

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1957/1982 por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de la Guardia Civil don Rafael Serrano Valls.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas

a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Rafael Serrano Valls pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 194, de 14-8-1982.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



INFANTERIA

Recompensas

11.138

Orden 300/11.138/82

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el co-

ronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Torrente Revuelta, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de 1.ª clase.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

11.139

Orden 300/11.139/82

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, en la clase que para cada uno se indica:

De primera clase

Comandante de Infantería D. Fernando López de Castro y Fa.
Otro, D. Fernando Puell de la Villa.

De segunda clase

Capitán de Infantería D. José Basail Larrañaga.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL



CABALLERIA

Recompensas

11.140

Orden 300/11.140/82

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante de Caballería D. Carlos García-Villarreal Andújar, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

**INGENIEROS****Recompensas****11.141***Orden 300/11.141/82*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el sargento de Ingenieros D. Basilio Torres Galán, se le concede, a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de tercera clase.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

**GUARDIA CIVIL****Recompensas****11.142***Orden 300/11.142/82*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el capitán de la Guardia Civil D. Juan García Cercadillo, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

**ARMADA****Recompensas****11.143***Orden 300/11.143/82*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada D. Adolfo Baturone Santiago, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

**AIRE****Recompensas****11.144***Orden 300/11.144/82*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el co-

mandante D. Domingo Galdón Domech, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

**FUNCIONARIOS CIVILES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION CIVIL****Recompensas****11.145***Orden 300/11.145/82*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los funcionarios civiles al servicio de la Administración Civil que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Don Rafael Serrano Hinojosa.

Don Mariano Ricardo Echevarría Caballero.

Don Francisco Tomé Cidoncha.

Don José Arturo Navarro Riaño.

Don Juan-Antonio López Arranz.

Don Ricardo Muñoz Rodríguez.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

División de Operaciones**GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES****11.146***Orden 330/11.146/82*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de abril de 1982. Termina: 3 de agosto de 1982.

Teniente especialista D. Joaquín García Orduña, en el RMING. Núm. 7.

Sargento de Ingenieros D. Antonio

Navarro Fontán, en el mismo.

Madrid, 20 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**11.147***Orden 330/11.147/82*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 15 de junio de 1982. Termina: 13 de agosto de 1982.

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Construcción D. Juan Basanta Pérez, en el Rgto. Zapadores Ferroviarios.

Capitán especialista D. Raúl Becerra Casas, en el mismo.

Otro, D. Lorenzo Mateos Franco, en el mismo.

Madrid, 21 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**11.148***Orden 330/11.148/82*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 10 de mayo de 1982. Termina: 20 de junio de 1982.

Capitán de Infantería D. Pedro Ortega Rodríguez, en la Cía. Reg. Automov.

Teniente de Ingenieros D. Sebastián Díaz Barranco, en la misma.

Sargento primero de Infantería don Juan Navarrete Rubio, en la misma.

Capitán de Artillería D. José Luis Ruiz Barranco, en el RAAA. núm. 74.

Teniente de Artillería D. Fernando López Sánchez, en el mismo.

Brigada especialista D. Francisco Vera Vargas, en el mismo.

Otro, D. Antonio Diestro Calderón, en el mismo.

Sargento primero de Artillería don Ramón García Martín, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Julián Bernardo Bances, en el mismo.

Madrid, 21 de julio de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

11.149

Orden 330/11.149/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de julio de 1982. Termina: 30 de julio de 1982.

Capitán C.A.I.A.C. D. Venancio López Gutiérrez, en la Jefatura Reg. de Automov.

Teniente de Infantería D. Francisco Ochoa Vázquez, en la misma.

Teniente C.A.I.A.C. D. Antonio Pérez Herrero, en la misma.

Madrid, 26 de julio de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

11.150

Orden 330/11.150/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 23 de marzo de 1982. Termina: 23 de mayo de 1982.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Guerrero Chacón, en el RMING-2.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Solís Rodríguez, en el mismo.

Sargento primero de Ingenieros don Pedro Marcelo Sánchez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Calderón Jiménez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Sánchez León, en el RMING-7.

Subteniente especialista D. José Díaz Duarte, en el mismo.

Brigada especialista D. José González Torres, en el mismo.

Sargento especialista D. José Sánchez Franco, en el mismo.

Madrid, 26 de julio de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

11.151

Orden 330/11.151/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 15 de marzo de 1982. Termina: 15 de mayo de 1982.

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Construcción D. Juan Basanta Pérez, en el Regimiento Zapadores Ferroviarios.

Teniente especialista D. Raúl Becerra Casas, en el mismo.

Sargento auxiliar E., don Fidel Barrera de la Fuente, en el mismo.

Madrid, 26 de julio de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

11.152

Orden 330/11.152/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de Canarias

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 2 de junio de 1982. Termina: 18 de septiembre de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Aurelio Cortecero Enderiz, en el Regimiento Mixto de Ingenieros (Batallón XV).

Sargento primero de Ingenieros don Juan Abreu Ramos, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José L. Manella Rivas, en el Regimiento Mixto de Ingenieros (Batallón XVI).

Teniente de Ingenieros D. Eladio Garrido Bellón, en el mismo.

Sargento primero de Ingenieros don José Rodríguez Fernández, en el mismo.

Madrid, 26 de julio de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

11.153

Orden 330/11.153/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 6.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 2 de junio de 1982. Termina: 18 de septiembre de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Ros Ruiz, en el BMING. VI.

Sargento de Ingenieros D. José Reina Jorge, en el mismo.

Madrid, 26 de julio de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

11.154*Orden 330/11.154/82*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de abril de 1982. Termina: 3 de agosto de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Luis Escamez Gil, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Sargento primero de Ingenieros don Joaquín Reyes García, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Báez Romero, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Castañeda García, en el mismo.

Madrid, 26 de julio de 1982.

**El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES**

11.155*Orden 330/11.155/82*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA EL 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 3 de mayo de 1982. Termina: 30 de junio de 1982.

Teniente de Infantería D. Antonio Sánchez Castro, en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Subteniente de Infantería D. Jerónimo Sánchez Morcillo, en el mismo.

Sargento de Infantería especialista

don Fernando Ovejero Martín, en el mismo.

Madrid, 26 de julio de 1982.

**El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES**

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ESPECIALIDADES DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

Concesión de títulos

11.156*Orden 361/11.156/82*

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden núm. 361/4.830/81 («Diario Oficial» núm. 98), se conceden los diplomas de las especialidades del Cuerpo Jurídico Militar que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

EJERCITO

Derecho Penal Militar

Comandante auditor D. Lino Tarodo Viñuelas.

Otro, D. José Palau Limeno.

Otro, D. José Passolas Jaúregui.

Otro, D. Alfredo Baena Cazenave.

Otro, D. Benito Egido Trillo-Figueroa.

Otro, D. Arturo Beltrán Núñez.

Derecho administrativo

Comandante auditor D. José Rojas Caro.

Otro, D. José Pizarro Hernández.

Otro, D. José Carrillo Colmenero.

Otro, D. Julio Padilla Carballada.

ARMADA

Derecho Penal Militar

Comandante auditor D. Darío Romani Martínez.

EJERCITO DEL AIRE

Derecho Penal Militar

Comandante auditor D. Juan Felipe Higuera Guimera.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO**



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Concesión de diplomas

11.157*Orden 361/11.157/82*

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden núm. 361/7.516/80 («Diario Oficial» núm. 123), se concede el diploma de la especialidad de Estomatología al capitán médico D. Antonio Sánchez Pérez (1872).

Madrid, 13 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO**

Dirección de Personal



INTERVENCION

Destinos

11.158*Orden 362/11.158/82*

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 362/9.701/82, de 15 de julio (D. O. núm. 161), pasan destinados con el carácter que se cita, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Jefatura y Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel Interventor, D. José de la Iglesia Duarte (279), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y agregado a la Intervención Militar de Logroño.

A la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General de Ejército

Comandante Interventor, D. Emilio García Castro (384), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y agregado a la Academia de Intervención Militar.

A la Intervención Militar de Alcalá de Henares

Comandante Interventor, D. Luis Miguel Arjona Ruiz (383), de disponible

forzoso en la 1.ª Región Militar, y agregado a la Jefatura y Servicios de Intervención de dicha Región Militar.

A la Intervención Militar de Salamanca y Zamora

Comandante Interventor, D. Carlos Sabater González (385), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, y agregado a la Jefatura y Servicios de Intervención de dicha Región Militar.

A la Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias

Comandante Interventor, D. Luis Previati Martínez (365), de la Intervención Militar de San Sebastián, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 12 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.159

Orden 362/11.159/82

Para cubrir la vacante indistinta de teniente coronel o comandante Interventor, Escala activa, existente en la intervención Militar de Toledo y Ciudad Real, clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/9.701/82, de 15 de julio (D. O. núm. 161), se destina con carácter voluntario al comandante Interventor D. Luis de la Haza Guijarro (367), de los Servicios de Intervención Militar de Pamplona, quedando agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 12 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

11.160

Orden 362/11.160/82

Clase C, tipo 9.º
Indistintas

1.—De teniente coronel o comandante Interventor, existente en los Servicios de Intervención Militar de Pamplona.—Una.

2.—De teniente coronel o comandante Interventor, existente en la Intervención Militar de San Sebastián.—Una.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 12 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

11.161

Orden 362/11.161/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1982 y con la antigüedad de 1 de julio de 1982, excepto para el que se señala otra distinta.

De la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)

Alferez topógrafo D. Tirso González Gutiérrez (176), nueve trienios (7 de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Jefe de taller de tercera (alférez), don Gabriel Martínez Pérez (58), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Valentín Díaz Rodríguez (62), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Subjefe de taller (subteniente), don Lauro Valles Martínez (76), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Sargento primero topógrafo D. Luis Camargo de Morales (257), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Comisión Geográfica número 3 (Valencia)

Subteniente topógrafo D. Rogelio García Gavira (208), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Comisión Geográfica número 4 (Barcelona)

Capitán topógrafo D. José Rodríguez Tamargo (98), trece trienios (seis de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Teniente topógrafo D. Fernando Criado Armesto (164), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Comisión Geográfica número 6 (Burgos)

Capitán topógrafo D. José del Hoyo Guerrero (109), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Comisión Geográfica número 8 (La Coruña)

Brigada topógrafo D. Federico Vázquez Paredes (236), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Comisión Geográfica número 9 (Granada)

Capitán topógrafo D. Carlos Martín Moreno (106), trece trienios (seis de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Sargento primero topógrafo don Francisco Ceballos Ezequiel (242), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Comisión Geográfica de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento primero topógrafo D. Manuel Méndez Alfaya (241), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Madrid)

Jefe de taller de tercera (alférez), don Manuel del Toro Piña (57), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Subjefe de taller (subteniente) don Francisco Bolaños Ureña (65), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Servicio de Coordinación Cartografía de las FA,s. (Madrid)

Teniente topógrafo D. Primitivo Ve-

lasco Lope (165), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6), con antigüedad de 7 de junio de 1982.

En situación de Reserva Activa en Madrid

Capitán topógrafo D. Andrés González Heras (111), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Jefe de taller de primera (capitán) don Ramón Eiroa Martínez (355), trece trienios (ocho de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 28 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Trienios

11.162

Orden 362/11.162/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército. Rama de Topografía y Cartografía, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1982, con antigüedad de la misma fecha.

De la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)

Teniente (TTP) don Francisco Lazareno Molina (10800), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Sebastián Vázquez Rodríguez (11300), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Comisión Geográfica núm. 4 (Barcelona)

Teniente (TTP) don Antonio Alvarez Vela (11200), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 28 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Sueldos

11.163

Orden 308/11.163/82

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977 de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 44/1981 de 26 de diciembre (D. O. núm. 5 de 8 de enero de 1982) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 18.090 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Regimiento de Infantería Cordoba número 10

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, José Navarro Machón.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, Antonio Hidalgo Sanz.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca número 13

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, Jesús Bayonas López.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, José Seoane López.
Corneta de Plaza, Jorge Sánchez Moreira.

De la Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero, Federico José Blanco Bargues.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento, Pedro Soriano Milán.

Del II Batallón del Regimiento de Infantería Aerotransportable «Isabel la Católica» número 29

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero, José Antonio Rodríguez Vázquez.

Otro, Genaro González Rey.
Otro, Santiago Feas Zas.

Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

A partir de 1 de febrero de 1982:
Cabo Legionario, Manuel Rosas Rogado.

Otro, Luis Antonio Pérez Rodríguez.
Otro, José Dionisio Da Cunha Coelho.

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo Legionario, José Simón Sánchez Rueda.

Otro, Juan Gallardo de Miguel.
Otro, Juan Goig Soler.

A partir de 1 de marzo de 1982:
Legionario, Santiago Sáez Ibáñez.

A partir de 1 de mayo de 1982:
Legionario, Miguel Pinilla Almazán.

Del Tercio D. Juan de Austria III de La Legión

A partir de 1 de febrero de 1982:
Cabo Legionario, Pedro Gutiérrez Sáez.

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo Legionario, Sebastián Gomes Da Felicidade.

Otro, Philippe Bastard.
Otro, José Ndong Ondo.
Otro, Robert Bouzclly Rovell.
Otro, Justo Marcelino.
Otro, Martinho Joao Pestaña.
Otro, Michael Sievers.

A partir de 1 de febrero de 1982:
Legionario, Juan Rincón Pérez.

A partir de 1 de abril de 1982:
Legionario, Francisco Biasi.

A partir de 1 de mayo de 1982:
Legionario, José De la Flor Alonso.
Otro, José Quevedo Ramajo.
Otro, Carlos Silva Coello Beca.
Otro, Ludwig Ebenhoch.
Otro, Daniel Ribeiro Paiva.

DE LA BRIGADA PARACAIDISTA:

De la 1.ª Bandera «Roger de Flor»

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, Antonio Berenguer Herrera.

De la 3.ª Bandera «Ortiz de Zarate»

A partir de 1 de febrero de 1982:
Cabo primero, Felipe Pulido Cobos.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero, Pedro Rubio Nieto.

Del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto número 7

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero, Pablo Domínguez Parral.

Del Deposito de Recria y Doma de Ecija

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, Francisco Hurtado Benítez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero, Antonio Tejero Cano.
Otro, Modesto García Villalón.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, Francisco García del Peral.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, Manuel Barrera Guerrero.
Otro, Miguel Medina Valle.
Otro, José Manuel Rodríguez Mora.

Del Parque de Artillería de Sevilla

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, José Miguel Moreno Guerrero.

Del Parque de Artillería de Valencia

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento, Francisco Guardia Contreras.
Otro, Francisco Casas Arevalo.
Otro, Juan Quesada Cucalón.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento, Juan Carlos Ortiz Baeza

Del Parque de Artillería de Granada

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Manuel Rodríguez Pretel.
Otro, Manuel Vargas Hidalgo.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

A partir de 1 de marzo de 1982:
Cabo primero, Pedro Duro Zornoza

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento, Antonio Rosas Garrido.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero, Andrés Castro Albornoz.

Del Parque y Talleres de Vehiculos Automóviles de Torrejón

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento, Juan Jesús Jiménez González

Del Parque y Talleres de Vehiculos Automóviles de la 1.ª Región Militar

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento, Rafael Polo Pacheco.

De la Unidad de Automovilismo de la DIMZ «Guzmán el Bueno» núm. 2

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento, Emilio Bermúdez Gavilán.

De la Academia de Sanidad Militar

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Luis Perdígón Huerta.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

A partir de 1 de marzo de 1982:
Cabo primero Carlos Recio Recha.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

A partir de 1 de marzo de 1982:
Cabo primero Javier Asensio Gómez.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Angel Durán Fernández.

Otro, José Capita Repollet.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de julio de 1982:
Cabo primero (caballero alumno), Antonio Balbaneda Carvajal.
Otro, José M.ª Barba Díaz.
Otro, Eduardo Caravantes Fernández.

Otro, Antonio García Sillero.
Otro, José L. Martín Castilla.
Otro, D. Antonio Ramos López.
Otro, Jesús María Rodríguez Bujedo.

Otro, Cipriano Sánchez Escalante.
Madrid, 15 de junio de 1982.

**EL Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES**

11.164

Orden 308/11.164/82

Con arreglo a los dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977 de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 44/1981 de 26 de diciembre (D. O. núm. 5 y 8 de enero de 1982) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 18.090 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero, Manuel Morales Hidalgo.

Cabo primero músico, José Luis Ortega Morales.

Otro, D. Juan López Rivera.

Del Regimiento de Infantería Motorizables Pavia núm. 19

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero, José Luis Paz Ríos.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

A partir de 1 de julio de 1982:
Cabo primero Donisio Saiz Ruiz.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

A partir de 1 de marzo de 1982:
Cabo primero José Cazalla Moreno.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Antonio Alonso Pérez.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico, Salvador Hidalgo Fluixa.
Otro, D. Hector Torralba Izquierdo.

Del Regimiento de Infantería Melilla, núm. 52

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico Francisco Aguilar Lima.
Otro, D. Francisco Molina Ormeño.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña «America» núm. 66

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico Enrique Costa Crespo.

De la Compañía de la Policía Militar núm. 1, de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Manuel Hernández Dieppa.

De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico, Francisco Rodríguez Sánchez.
Otro, José Orden Vega.
Otro, Manuel Díaz Canchado.
Otro, Vicente Alcover Costa.
Otro, Manuel Jiménez Peña.
Otro, José Vizcaíno Oímo.
Otro, Francisco Alvarez Osuna.

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico Francisco Roselló Forriol.
Otro, Remigio Santacruz Pérez.

<p><i>Del Batallón Infantería Aragón número II de la B.R.I.R.</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Rafael Alcalde Espinosa.</p> <p><i>De la Academia de Infantería</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero músico Cayetano Casañón Escorihuela. Otro, Romualdo Castellano Brell.</p> <p><i>del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión</i></p> <p>A partir de 1 de julio de 1982: Cabo legionario Antonio Martín Rodríguez. Otro, José Antonio Morales Pérez.</p> <p><i>1.ª Bandera «Roger de Flor» de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero José Manuel Jiménez Lisboa.</p> <p><i>Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Jacinto Fernández Villavilla.</p> <p><i>Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»</i></p> <p>A partir de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento, Tomás Florido Rivas.</p> <p><i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 2</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero José López Aneiros.</p> <p><i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 5</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Pedro Herrera Verdugo.</p> <p><i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 6</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Daniel Rivas Estrella.</p> <p><i>Del Grupo de Artillería de Campaña XXII</i></p> <p>A partir de 1 de mayo de 1982: Cabo primero Atanasio Núñez Piñero.</p> <p><i>Del Grupo de Artillería de Campaña de la BRIR</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Manuel Cantón López.</p> <p><i>De la Academia de Artillería</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero músico Juan Piñero Mira. Otro, Antonio Delgado Ripoll.</p>	<p><i>Del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Javier Temprano Quicios.</p> <p><i>Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Manuel Cascales Portero.</p> <p><i>De la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Pedro Badía Sanz.</p> <p><i>Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Juan Gutiérrez Portugal.</p> <p><i>Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Enrique Gala Domingo.</p> <p><i>Del Grupo Regional de Intendencia número 9</i></p> <p>A partir de 1 de marzo de 1982: Cabo primero Juan Pérez Sánchez.</p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Andrés Díaz Hernández.</p> <p><i>De la Academia de Intendencia</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero (caballero alumno), Emiliano Camuñas Cañadas.</p> <p><i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo Tomás Río Morais.</p> <p><i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero eventual Esteban Rincón Escalera.</p> <p><i>De la Academia General Militar</i></p> <p>A partir de 1 de julio de 1982: Cabo primero (caballero cadete), Alberto Rosillo Martín.</p> <p><i>De la Academia General Básica de Suboficiales</i></p> <p>A partir de 1 de enero de 1982: Cabo primero (caballero alumno), Marceliano Rodríguez Abad.</p> <p><i>De la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Luis Martínez de Baños Arnaldes.</p>	<p>Otro, Benito Claraco Colmenares. Otro, Manuel Moraleda Cebrián.</p> <p><i>De la Música del Gobierno Militar de Vizcaya</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero músico José Francisco Muñoz Valls.</p> <p><i>De la Escuela Superior del Ejército</i></p> <p>A partir de 1 de mayo de 1982: Cabo primero de mantenimiento, Luis Fernández Bañares. Otro, Jesús García Martínez. Otro, Carlos Alvarez Cerced. Otro, Angel Ríos Rey. Otro, José Alonso Herranz.</p> <p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4</i></p> <p>A partir de 1 de junio de 1982: Cabo primero Javier Perea Sedano.</p> <p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero músico Rubén Domingo Boloix.</p> <p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11</i></p> <p>A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero Domingo García Sánchez.</p> <p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero Jesús Sánchez Lozano. Otro, José Oujo Casas.</p> <p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15</i></p> <p>A partir de 1 de agosto de 1982: Cabo primero José Díaz Coello. Madrid, 22 de junio de 1982.</p> <p>El Teniente General JEME, DE ASCANTO Y TOGORES</p>
--	---	---

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

11.165

Orden 120/11.165/82

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 622 Comandancia de la Guardia Civil (Zamora), anunciada por Orden 120/

1.166/82 (D. O. núm. 169), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de Mando de Armas», D. Aurelio Antelo Ivarez, de disponible en el 64 Tercio, laza de La Coruña.
Madrid, 12 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

1.166

Orden 120/11.166/82

La Orden 120/10.406/82 (D. O. núm. 171), de fecha 27 de julio, por la que se confirmaba en su actual destino al sargento de la Guardia Civil D. Manuel Gómez Landero Salgado (8.740.311), de la 413 Comandancia (Gerona), queda anulada por la presente a todos los efectos, prevaleciendo el destino conferido al mismo por Orden 120/9827/82 («Diario Oficial» núm. 163).
Madrid, 13 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Licencia por enfermo

1.167

Orden 120/11.167/82

Se concede licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. número 68), por el plazo de dos meses, al sargento de la Guardia Civil D. Rafael Guerrero Uceda (978.776), de la 442 Comandancia (Alava), a disfrutar en la plaza de Algeciras (Cádiz).
Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).
Madrid, 12 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios**

Orden 111/90333/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/

1977, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria****JEFES**

Coronel de Artillería D. Aurelio Vázquez Pascual (R. G. 15.082), catorce de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

Por esta Orden se rectifica la 15531/243/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Jesús García Gras (R. G. 59.737), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Al mismo, catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 14405/227/79, por la que le fueron concedidos trece trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Comandante de Oficinas Militares don Luis Campos García (R. G. 4.487), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 14666/78/79 y la 90158/101/82, por las que les fueron concedidos trece trienios de proporcionalidad 10 y catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de marzo de 1979 y 1 de marzo de 1982, respectivamente.

OFICIAL

Teniente de Infantería D. Juan Calonge Comyn (R. G. 11.421), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Antonio Merchán Benítez (R. G. 27.521), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

OFICIAL

Teniente legionario D. José Sánchez García (R. G. 76.473), once trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria****JEFES**

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería D. Manuel Elena Cordero (R. G. 22.178), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 14405/227/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria****PERSONAL DE TROPA**

Soldado de Infantería D. José Martínez Menes (R. G. 56.323), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Automovilismo D. Carlos Álvarez Ruiz (R. G. 60.651), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria****OFICIALES**

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Celestino Bergua Val

(R. G. 36.262), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la 14405/227/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Teniente de complemento (brigada de Infantería) D. Galo Mínguez Sanz (R. G. 56.167), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Mariano Val Bartolomé (R. G. 47.889), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 14405/227/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Guardia civil D. Ramón Rodríguez Porto (R. G. 64.469), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de junio de 1988 y efectos económicos de 1 de julio de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, nueve trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

JEFES

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Juan Cuerda Barceló (R. G. 14.088), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de noviembre de 1978, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981.

Por esta Orden se rectifica la 14405/227/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Artillería D. Joaquín Flores Sevilla (R. G. 10.993), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 14405/227/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Manuel Redondo Fernández (R. G. 75.990), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 18 de septiembre de 1943 y efectos económicos de 1 de julio de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Aniano González Díez (R. G. 14.043), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 15305/239/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería D. Silvano Jesús García Rodríguez (R. G. 76.244), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de octubre de 1981 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

JEFES

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Manuel Sotelo Rodríguez (R. G. 37.228), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de octubre de 1981 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981.

Por esta Orden se rectifica la 15305/239/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Antonio García Gallego (R. G. 31.562), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 14406/227/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería D. Constante Castro Castro (R. G. 77.141), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. José Manrique Feijóo (R. G. 9.251), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Al mismo, quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 14406/227/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEGOVIA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

J E F E

Coronel de Artillería D. Benito de Castro Bocos (R. G. 61.486), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Al mismo, quince trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 14.406/227/79, por la que le fueron concedidos catorce trienios de proporcionalidad 10, con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90.331/82.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Sanidad Militar, D. Felix Gómez Marcos, R. G. 36.281), quince trienios (catorce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

OFICIAL

Teniente honorario (subteniente de Artillería), D. Crescencio Ontañón Gutiérrez (R. G. 55.198), diez trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Angel Pérez López (R. G. 41.193), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús López Fernández (R. G. 12.257), catorce trienios (ocho

de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Julio Nuñez López (Registro General 468), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Isidro Alvarez Cuesta (Registro General 56.554), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Wenceslao González López (R. G. 25.221), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Luis Fernández Monteserín (R. G. 32.480), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. José González Alonso, (Registro General 29.610), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Basilio López Montoto, (Registro General 15.529), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael García y Fernández (R. G. 35.469), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro López Alvarez (Registro General 10.131), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cesar Daniel García y García, (R. G. 30.530), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fructuoso Corral Corral (R. G. 17.158), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Enrique Meana y Menéndez (R. G. 42.325), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Paulino García Arias (Registro General 18.371), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Peña Cancio (Registro General 3.854), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Carlos Ramón Legazpi González (R. G. 4.619), siete trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Antonio Rodríguez García (R. G. 8.418), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Luis Blanca Canal (Registro General 36.107), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Lago Monteserín (R. G. 617), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Francos Suarez (R. G. 34.740), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Intendencia, D. Francisco Menéndez Martínez (R. G. 74.519), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Antonio Martínez Bravo (R. G. 53.361), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de infantería D. José Casares Alvarez (R. G. 63.028), seis trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Aviación D. Agustín Fernández Suarez (R. G. 62.522), seis trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

OFICIAL

Teniente de complemento de Infantería D. José Arias Vallina (Registro General 71.847), dos trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Vicente Garces Muñoz (R. G. 26.358), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Antonio Pérez Salazar (R. G. 27.769), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio González Gil (Registro General 51.249), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Viciosa Nuñez (Registro General 48.927), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Martín Rodríguez Rodríguez (R. G. 46.556), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Leandro Magdaleno Gutiérrez (R. G. 5.870), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alejandro Miguel Fuente (R. G. 29.397), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería D. Fermín Calvo González (R. G. 71.195), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente honorario (subteniente de Infantería), D. Benedicto Martínez Musgo (R. G. 19.888), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Gerardo Lux Loperena (R. G. 15.315), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julian Moreno Ciordia (Registro General 27.016), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Estebán Jaunarena Jauna-

rena (R. G. 18.181), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín León Salinas (Registro General 46.563), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Martín Luis Morales Litago (R. G. 1.405), siete trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Pedro Arnedo Martínez (R. G. 36.515), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Blas Villanueva Blanque (R. G. 45.864), siete trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Antonio Beunza Fernández (R. G. 60.828), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del Servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Ricardo Sora Manero (R. G. 72.545), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Manuel Gutiérrez García (R. G. 51), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES GENERALES

General de Brigada de Infantería don Serafín Gómez Mateos (R. G. 53.706), dieciséis trienios (quince de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

OFICIAL

Alférez de Infantería D. Federico Jiménez Llerena (R. G. 36.283), tres trienios (dos de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Hernández Blazquez (R. G. 9.165), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Julian Sánchez García (Registro General 2.814), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Amable Rodríguez Parra (R. G. 41.349), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jacinto Mellado Manzano (R. G. 8.319), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Francisco Blanco Martín (R. G. 31.482), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bernardino Hernández Iglesias (R. G. 283), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Díez Sánchez (Registro General 614), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bautista Martín Robles (Registro General 4.103), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Braulio González Moreno (R. G. 3.676), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Decoroso Sánchez Rodríguez (R. G. 29.664), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Justo Andres Hernández (R. G. 6.239), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Vicente Muñoz Hernández (R. G. 1.211), siete trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Rogelio Alvarez Cereza (R. G. 1.761), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento honorario (cabo de Infantería), D. Juan Pascual Pascual (Registro General 61.844), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Caballería D. José Avila Sierra (R. G. 61.390), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Lorenzo Montesinos Rodríguez (R. G. 36.877), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Fermín Auzmendi Mendizabal (R. G. 5.463), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Gómez Villa (Registro General 8.142), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Alberdi Mazmela (R. G. 37.518), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Trinidad Olaciregui Arrillaga (R. G. 25.715), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús González Corral (Registro General 4.428), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Carmelo Ogando López (R. G. 25.035), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Eugenio Barrutia-Bengoa Gallastegui (Registro General 55.570), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Vicente González Torres (R. G. 42.977), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Usamentiaga Díaz (R. G. 2.399), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Autimóvilismo, D. Dionisio Soto Juárez (R. G. 28.252), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo Legionario D. José Perojo Lavín (R. G. 42.394), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Mariano Lazaro Domingo (R. G. 67.306), diez trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Marina D. Pedro Arriarán Fernández (R. G. 66.425), dos trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAELLA PALARES

Orden 111/90.329/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Infantería, D. Clemente Guillén Díaz (R. G. 45.712), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Brigada honorario (sargento de Infantería), D. Diego José Chamorro Lupión (R. G. 56.508), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Infantería, D. José Moreno Rodríguez (R. G. 67.808), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Dormido y Muñoz (R. G. 23.319), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Benítez Ramos (R. G. 1.974), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Refael García Camuñas (R. G. 42.123), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio López Pozo (Registro General 4.263), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Estrada Salado (R. G. 24.664), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Juan Pérez Jiménez (R. G. 55.217), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Marinero, D. Alonso Malia Muñoz (R. G. 44.110), cinco trienios de proporcionalidad 4.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Alférez especialista, D. Francisco Mata Roig (R. G. 66.144), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CASTELLÓN

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, D. Leoncio Alejandro Gordo Ramos (R. G. 57.504), seis trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Manuel Bosch Cortiella (R. G. 22.497), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Fabriciano Hernández Sánchez (R. G. 24.787), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Julián Morales Megia (Registro General 42.414), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Caballeros Mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Emiliano López Tercero y López Tercero (Registro General 68.578), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería, D. José Gómez y Merino (R. G. 65.430), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Sanidad Militar, D. Pablo Martín-Moreno Díaz del Campo (R. G. 72.537), un trienio de proporcionalidad 4.

INUTILIZADO POR RAZON DEL SERVICIO, SEGUNDA CATEGORIA**PERSONAL DE TROPA**

Soldado de Infantería, D. Antonio Romero Meco (R. G. 47.311), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento legionario D. Blas Cantarero Gallardo (R. G. 21.760), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Dama equiparada a sargento, doña Mercedes Hidalgo Arenas (Registro General 66.982), tres trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Automovilismo, D. Pedro Cañete Muñoz (R. G. 72.363), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Luis Reyes García (R. G. 54.826), tres trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, Segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Sanidad Militar, D. José Bobis Ordoñez (R. G. 70.980), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Jeronimo Coll Taberner (R. G. 38.703), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería, D. Juan Cruz Delgado García (R. G. 12.045), tres trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado absoluto en acto de Servicio

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, D. Antonio Cebrián Cebrian, (R. G. 61.991), diez trienios (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Ingenieros, D. Antonio Lario Moreno, (R. G. 45.072), siete trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Nieto Atienza (R. G. 257), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Delgado Franco (Registro General 6.218), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Acevedo Gómez (R. G. 64.664), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Pérez Moreno (Registro General 37.810), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Cuesto Ponce (Registro General 45.889), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Román Farauste González (R. G. 18.665), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Manuel Obes Gómez (R. G. 30.940), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Carrasco Jiménez, (R. G. 35.311), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros, D. Diego Castilla Cañizares (R. G. 5.132), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Juan Rodríguez Ponce (R. G. 76.197), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Valerio Fernández (R. G. 20.692), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio González Romero (R. G. 34.369), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Ramón Escartín Lalaguna (R. G. 6.112), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFE

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. José Lorente Ruiz (R. G. 56.354), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Juan Marín Jodar (R. G. 21.142), tres trienios de proporcionalidad 6.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Ingenieros, D. Isaac Montegudo Sandoval (R. G. 72.919), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFE

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Alfredo Pérez Fajardo, (R. G. 48.748), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Pedro García Hernández (R. G. 16.852), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Miguel Díaz Saavetrol General 12.840), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín Ramírez Ramos (R. G. 26.872), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Núñez y Rojas (Registro General 12.840), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benito Ruiz Tavio (Registro General 44.043), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Trujillo Abrante (R. G. 54.290), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Vicente Calero Chocho (R. G. 51.418), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Infantería, D. José Ravelo Hernández (R. G. 65.005), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

JEFE

Teniente coronel honorario (comandante de Caballería), D. Veleriano Fernández Fernández (R. G. 57.752), dieciséis trienios (quince de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Juan Bautista Vera Cabrera (R. G. 74.929), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, D. Eduardo Gusano Castaño (R. G. 1631), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. José Miércoles y González (R. G. 43.977), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Mateos y Vidales (R. G. 30.472), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Nicanor García Suárez (R. G. 32.006), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Nicolás Alonso García (Registro General 9.100), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad Militar, D. Gerardo García Román (R. G. 7.703), seis trienios de proporcionalidad 6.

Maestro herrador, D. Jacinto Rebanal Rodríguez (R. G. 26.658), quince trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Parmenio Calvo Lagartos, (R. G. 8.740), dos trienios de proporcionalidad 4.
Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES



RECURSOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/01144/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Posé Soto, cabo mecánico de Aviación

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Posé Soto, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de mayo de 1979, y de 3 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 20 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José Posé Soto, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve y de tres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como desconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01145/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Hellín Benavente, brigada de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Julio Hellín Benavente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de diciembre de 1979 y 5 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 13 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Julio Hellín Benavente, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como desconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01146/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Luna Benítez, ex cabo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Luna Benítez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril y de 26 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Francisco Luna Benítez, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril y veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como desconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01147/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Bonet Molina, teniente de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Bonet Molina, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, se

ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Bonet Molina, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, denegando revisión de determinada pensión de retiro, declaramos nulo tal acuerdo por no ser conforme al ordenamiento jurídico, y en consecuencia, disponemos que dicha Sala de Gobierno debe hacer nuevo señalamiento de haber pasivo al actor, conforme a los factores de empleo de coronel, grado y catorce trienios de proporcionalidad diez y aplicando a la base reguladora el noventa por ciento; condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración con efectos retroactivos, desde la fecha inicial de la pensión de retiro, con expresa condena a la Administración de las costas de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01148/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 16 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Bolufer Cortés, cabo de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Bolufer Cortés, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de marzo de 1980, y 11 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 16 de abril

de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don José Bolufer Cortés, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con el porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos de primero de abril de mil novecientos setenta y ocho sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01149/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Albadalejo Aguilera, cabo de Aviación, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Andrés Albadalejo Aguilera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 5 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Albadalejo Aguilera, en su propio nombre, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, por los que se determinó el haber pasivo del recurrente, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho y anulamos dichos acuerdos en cuanto al porcentaje del sueldo regulador, que ha de ser el noventa en vez del sesenta, efectuándose nuevo señalamiento con sujeción a esto; con expresa imposición de costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01150/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por

don Francisco Alexandre Roy, sargento de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Alexandre Roy, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1979 y 19 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Francisco Alexandre Roy, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de once de julio de mil novecientos setenta y nueve, y de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo, de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 171, de 19-7-82.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B — MADRID

Concurso público

Expediente 1 Sub 5/82-78

Hasta las 9,30 horas del día 10 de

septiembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos componentes de raciones de previsión por un importe total de 44.997.600,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,00 horas del mismo día en el salón de actos de esta Junta, en cu-

ya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de agosto de 1982.

Núm. 303

P. 1—1